



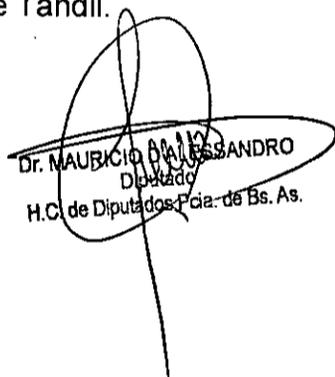
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACION**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, implemente e instrumente el "**Servicio de Atención Telefónica de Emergencias \*911**" de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Tandil.

  
Dr. MAURICIO D'ALLESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad solicitar, nuevamente, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires mediante, implemente e instrumente el **“Servicio de Atención Telefónica de Emergencias \*911”** en la localidad de Tandil.

La creación del “Servicio de Atención Telefónica de Emergencias \*911” de la Provincia de Buenos Aires fue creado para que a través de la marcación de un número telefónico asignado por la autoridad competente sean asistidas de forma inmediata aquellas personas, quienes a raíz de distintas circunstancias, necesidades o catástrofes, se encuentren ante algún peligro que comprometa su vida, libertad, integridad y seguridad o la de terceros.

El Decreto Nº 747 por medio de la Resolución Nº 11/05 del 19 de enero de 2.005 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, autoriza y habilita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a utilizar el Código de Servicios Especiales Novecientos Once -\*911- para la prestación del denominado **“Servicio de Atención Telefónica de Emergencias \*911”** en el territorio de su jurisdicción.

El citado decreto en su artículo 6º del anexo explicita la forma de implementación del denominado “Servicio de Atención Telefónica de Emergencias \*911” que indica *“será progresiva y comenzará en la forma que determine el Responsable Institucional del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias...”* por ello es imperioso realizar los trabajos y adecuaciones técnicas necesarias para que comience a funcionar la Línea \*911 en todas las localidades del territorio bonaerense, y particularmente en la ciudad de Tandil.

Digo “particularmente” en la ciudad de Tandil debido a los lamentables hechos de inseguridad que han ocurrido en esta localidad y que han pasado a mayores por no haber tenido una pronta respuesta ante el llamado de auxilio, en tanto que la seguridad ciudadana se ha transformado en una de las principales demandas sociales a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio.



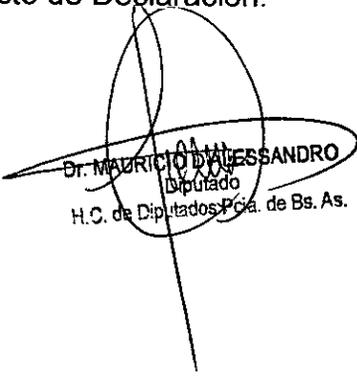
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires cuentan con el funcionamiento del "Servicio de Atención Telefónica de Emergencias \*911" arrojando en esos lugares resultados muy positivos respecto del funcionamiento en tanto que la atención temprana y urgente de los llamados evita, generalmente, lamentar consecuencias de mayor trascendencia.

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires tiene que desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de prestación del servicio de seguridad comprendiendo que ésta es una problemática que concierne a todos y que por lo tanto requiere de la participación de una multiplicidad de actores, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Por otra parte, la insistencia en la presente solicitud surge a raíz de la nueva coyuntura que se nos presenta debido a la modificación del artículo 1 de la "Ley de Ministerios" -13.757- que generó el desdoblamiento del "Ministerio de Justicia y Seguridad".

Por todos los motivos expresados con anterioridad, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

  
Dr. MAURICIO DIALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.